



Medellín, enero 10 de 2020.

Doctor:
DAVID MORA GÓMEZ
Gerente
Lotería de Medellín.



Fecha de Indexación: 13/01/2020 10:54

Folios: 1

Radicado: 2020000046

Asunto: Informe Comité de Conciliación cierre 2019.

Objetivo: Seguimiento al Comité de Conciliación de la Lotería de Medellín durante la vigencia Fiscal 2019 y el estado de los procesos litigiosos con que cuenta la Lotería.

Criterios Jurídicos:

- Resolución 201 de 2016 y 46 de 2018 de la Lotería de Medellín.
- Decreto 1069 de 2015, Capítulo 3.
- Decreto 1716 de 2009
- Ley 1285 de 2009
- Directiva Presidencial No 05 de 2009
- Decreto 1083 de 2015
- Ley 1437 de 2011.

Alcance: Hacer seguimiento a la gestión del Comité de Conciliación en el marco de las Resoluciones 201 de 2016 y 46 de 2018, consolidando la información judicial de la Lotería de Medellín, según información entregada por Secretaría General.

DESARROLLO

Gestión del Comité: Durante el año 2019, el Comité realizó 8 reuniones con la mayoría de sus miembros así:

- Acta Nro 1 del 5 de febrero.
- Acta Nro 2 del 7 de mayo.
- Acta Nro 3 del 15 de mayo.
- Acta Nro 4 del 19 de junio.
- Acta Nro 5 del 18 de julio.
- Acta Nro 6 del 15 de agosto.
- Acta Nro 7 del 24 de septiembre

Urbela F. García A
13/01/19

David Mora Gómez
Enero 13/20





- Acta Nro 8 del 7 de octubre.

El Comité **no** viene cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, Artículo 18, informado por ésta servidora mediante correo electrónico enviado a la Secretaria General el 7 de junio de 2019 a las 12:19 (Anexo); pues, la periodicidad de las reuniones según normativa debe ser por lo menos dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan y en la Resolución Nro 46 de 2018 en su Artículo Cuarto dice: *“El Comité de Conciliación se reunirá una vez al mes de ser necesario o cada vez que las circunstancias lo exijan”*. En lo que respecta a los demás puntos relacionados en dicho correo, fue respondido mediante correo electrónico del Secretario General el 10 de junio de 2019 (anexo).

El día 12 de abril de 2019 se recibió visita de la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa donde se analizó cuestionario enviado a la Entidad días anteriores, el cual fue respondido por la Secretaria General; de ésta reunión quedó un acta de visita donde relacionaron varias temas a tener en cuenta; (*“Titulo I, numeral 3, El Comité de Conciliación se reúne ordinariamente por lo menos dos veces al mes?? R/ No. Titulo II, numeral 2, “Los apoderados de la entidad presentan informes al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía en todos los procesos?? R/ No. Numeral 3, El Comité de Conciliación estudió la procedencia de llamamiento en garantía en todos los medios de control cuya admisión le fue notificada a la entidad el año inmediatamente anterior?? R/ No. Preguntas Adicionales del Título II, numeral 6, El Comité de conciliación de la entidad ha dado cumplimiento a la función establecida en el numeral 8) del artículo 2.2.4.41.2.5 del Decreto 1069 de 2015?? R/ No. Numeral 7, Los criterios de selección definidos por el Comité de Conciliación son coherentes con las necesidades jurídicas de la entidad?? R/ No. En Título V, Acciones de repetición, en preguntas del capítulo, numeral 7, La entidad promovió algunas acciones de repetición?? R/ No. Y dejan al final la siguiente observación: “No se presentaron casos que permitiera el estudio de una posible repetición”*), tema que debe ser analizado por el Secretario General y su equipo.

Es importante anotar que según las actas relacionadas, no se ha dejado de atender ninguno de los requerimientos allegados a la Lotería de Medellín para ser tratados en el Comité de Conciliación.



Procesos actuales de la Lotería de Medellín. (Datos tomados del informe de empalme 2019).

	ENTIDAD EN LA ESTÁ ADSCRITO EL PROCESO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONCEPTO DE LA DEMANDA	VALOR MONETARIO
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BENEDAN	DPTO DE ANTIOQUIA Y OTROS	REELIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DE AUDITAJE AÑO 2013	1.335.000
2	JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	EJECUTIVO SINGULAR	BENEDAN	LUZ ELENA VERGARA GÓMEZ	CHEQUE SIN FONDOS	8.602.000
3	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL ORAL DE MEDELLÍN	EJECUTIVO SINGULAR	BENEDAN	MARCELA LUCÍA DE JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA	CHEQUE SIN FONDOS	18.000.000
4	JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	EJECUTIVO CONEXO	BENEDAN	CARACOL TV	DESARCHIVO DEL PROCESO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y COSTAS APROBADAS	3.000.000
5	FISCALIA 24	DENUNCIA PENAL	BENEDAN	MARCELA LUCÍA DE JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA	EMISION Y TRANSFERENCIA ILEGLA DE CHEQUE	18.000.000
6	FISCALIA 246	DENUNCIA PENAL	BENEDAN	LUZ ELENA VERGARA GÓMEZ	EMISION Y TRANSFERENCIA ILEGLA DE CHEQUE	8.602.000
7	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	ACCIÓN DE REPETICIÓN	BENEDAN	ROBERTO RINCÓN RAMÍREZ	REPETICIÓN	38.283.600
8	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	BENEDAN	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL - CAJANAL - E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN; UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP; MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FIDUCIARIO; MINISTERIO DE TRABAJO Y OTROS.	SE DEMANDA LA RESOLUCIÓN QUE ACEPTA O RECHAZA EL PAGO DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES PRESENTADAS A TIEMPO EN LA LIQUIDACIÓN DE CAJANAL	360.000.000
9	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE YOLOBÓ	EJECUTIVO LABORAL	BENEDAN	MUNICIPIO DE YOLOBÓ	COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	40.000.000
10	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	1.500.000.000
11	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	JESÚS ALBERTO RAMÍREZ TORRES	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	REELIQUIDACIÓN DE LA PENSION	29.506.812
12	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL	HIPOTECARIO	BENEDAN	CLARA ALICIA GUERRA CADAVID	HIPOTECARIO	26.802.373
13	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL	HIPOTECARIO	BENEDAN	JOSE DOLORES MORELOS Y	HIPOTECARIO	31.423.539
14	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	HIPOTECARIO	BENEDAN	MARIO ALBERTO GAVIRIA ZAPATA	HIPOTECARIO	55.187.184
15	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	HIPOTECARIO	BENEDAN	JUANA FRANCISCA RIVERA LEVANO.	HIPOTECARIO	27.913.224
16	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	HIPOTECARIO	BENEDAN	SONIA MARIA AGUDELO ZAPATA	HIPOTECARIO	21.390.819
17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	BENEDAN	NACION (MINISTERIO DE HACIENDA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	3.250.000.000
18	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	BENEDAN	DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	1.844.721.174
19	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	BENEDAN	DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	5.379.711.000
20	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL - VALLEDUPAR	EJECUTIVA	BENEDAN	MIGUEL ANTONIO QUINTERO MARTÍNEZ	COBRO DISTRIBUIDOR DE LOTERIA	21.648.191



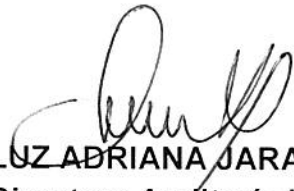
	ENTIDAD EN LA ESTÁ ADSETO EL PROCESO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONCEPTO DE LA DEMANDA	PRETENSIONES
21	JUZGADO 14 LABORAL CIRCUITO MEDELLIN	EJECUTIVA	BENEDAN	MUNICIPIO DE YARUMAL	COBRO CUOTA PARTE PENSIONAL	26.517.195
22	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL - VALLEDUPAR	EJECUTIVA	BENEDAN	MIGUEL ANTONIO QUINTERO MORALES	COBRO DISTRIBUIDOR DE LOTERÍA	7.478.317
23	JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ	EJECUTIVA	BENEDAN	BENEDAN LOTERÍA ONLINE S.A	COBRO DISTRIBUIDOR DE LOTERÍA	5.000.000
24	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN -RERTO	EJECUTIVO LABORAL	BENEDAN	MUNICIPIO DE YARUMAL	CUOTAS PARTES PENSIONALES	24.531.954
25	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	BENEDAN	DIAN	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	20.951.402.914
26	JUZGADO 17 LABORAL	LABORAL	JOHN FREDDY HURTADO	BENEDAN	LABORAL	3.688.585
27	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	ALBA ROCIO QUIROZ POSADA	COLPENSIONES	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	
28	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO	HIPOTECARIO	BENEDAN	FERNANDO ALONSO BEDOYA HERNANDEZ Y CARMEN ELENA MEDINA	HIPOTECARIO	55.418.508
29	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	BENEDAN	DIAN	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	161.940.000.000
30	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO NO LABORAL	LOTERIA DE MEDELLIN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NO LABORAL	156.248.400
31	JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	LUZ MARINA BETANCUR ARROYAVE	BENEDAN	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	15.624.840
32	JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	NELSON DIDIER RAMIREZ ZULETA	BENEDAN	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	15.624.840
33	TRIBUNAL ADMINISITRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	WM IMPRESORES Y CIA	BENEDAN	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	218.491.235
34	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT	LOTERIA DE MEDELLIN	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	



Recomendaciones:

1. Regularizar las reuniones del Comité de Conciliación de acuerdo a la normatividad antes relacionada.
2. Dar cumplimiento a las observaciones dejadas por la Procuraduría General de la Nación, donde y cuando apliquen.

Atentamente;



LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDÓN
Directora Auditoría Interna

Copia: Secretario General.

